

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2574147

EXTRACTO

PAULA ANDREA IRENE OTAROLA GANA, abogado, Notario Suplente de la Segunda Notaría Pública de Colina con asiento en Lampa, con oficio en Panamericana Norte número dieciséis mil novecientos cincuenta, comuna de Lampa, certifico: Que, por escritura pública ante mí, de fecha 06 de noviembre del año 2024, Repertorio N° 1147-2024; comparecieron: HAYDEE DEL CARMEN RIQUELME VEGA, cédula de identidad N° 9. 970.370-9, domicilio Av. Américo Vespucio Oriente N° 1309, oficina 512, de Pudahuel, Región Metropolitana; JACQUELINE VALERIA STUARDO RIQUELME, cédula de identidad N° 15.332.961-3, domicilio en Condominio Algarrobo de Batuco uno, Parcela A 5, Lampa, Región Metropolitana y; ESTEFANÍA HAYDEE STUARDO RIQUELME, cédula de identidad N° 17.402.959-8 con domicilio en Carretera General San Martín Nueva, N° 70, casa 19, comuna de Colina, Región Metropolitana y transformaron "SOCIEDAD DE INVERSIONES RS GROUP LIMITADA." también denominada "INVERSIONES RS GROUP LTDA.", Rol único tributario 77.938.316-4, constituida escritura pública de fecha 06 de agosto de 2024, otorgada ante Notario Público Mauricio Bertolino Rendic, Repertorio N°2253- 2024, publicada en el Diario Oficial con fecha 19 agosto 2024, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago a fojas 69524, N° 27788, del año 2024. Transforman sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones: Nombre: "INVERSIONES RS GROUP SpA." Domicilio: Santiago sin perjuicio de lo cual la sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; c) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y d) todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decidan los accionistas. Capital: \$620.000.000.- dividido en 620.000 acciones nominativas de igual valor, todas de una misma serie y sin valor nominal. Pagado de la siguiente forma: A) HAYDEE DEL CARMEN RIQUELME VEGA, suscribe 310.000 acciones, equivalentes a \$310.000.000 que representan el 50% de participación social B) JACQUELINE VALERIA STUARDO RIQUELME, suscribe 155.000, equivalentes a \$155.000.000 que representan el 25%

CVE 2574147

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



de participación social; C) ESTEFANÍA HAYDEE STUARDO RIQUELME, suscribe 155.000 acciones, equivalentes a ciento \$155.000.000, que representan el 25% de participación social. Todo íntegramente pagado mediante aportes que poseían en la sociedad que se transforma. Administración: HAYDEE DEL CARMEN RIQUELME VEGA, facultades, en escritura pública extractada. Capital: \$620.000.000.- Lampa a 19 de noviembre de 2024.

